



Cerro Sombrero, 15 de julio de 2014.-

NUM 739/ SECCION B

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir un generador insonorizado para el municipio.
- 2) El Decreto Municipal N° 651 del 19-06-2014, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-43-LE14.
- 3) Que se presentaron 10 oferentes, de los cuales 8 quedan fuera de la etapa de evaluación por no presentación de documentación solicitada y/o exceder el presupuesto estimado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 4) Que la empresa Emaresa Ingenieros y Representaciones S.A., RUT 96.885.630-8, no especifica plazo de entrega, por lo que obtiene menor puntaje al aplicar los criterios de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

DECRETO

1° ADJUDICASE, a MAURICIO HOCHSCHILD INGENIERIA Y SERVICIOS S.A., la Licitación Pública N° 3866-43-LE14 para adquirir un generador insonorizado para el municipio, ya que, cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$8.643.999.- (ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde